



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ELVIRA ESTILA CAJEDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° 609 Fecha 12/03/24



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 24 -2024/GAF

Lima, 12 MAR. 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000053-2024-SERPAR-LIMA-PZCAPY, de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui, El Memorando N° D000459-2024-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Informe N° D000421-2024-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y el Memorando N° D000488-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia e Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del cual se otorgó la certificación e rédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Administración el Parque Zonal Cápac Yupanqui, y;

CONSIDERANDO:

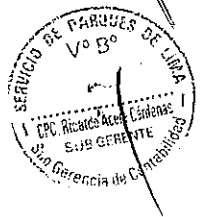
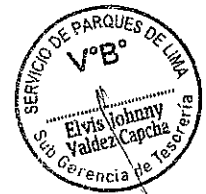
Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2024 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 2,500.00 Soles (Dos mil Quinientos con 00/100 Soles) a don John Tomas Vallejos Grandez como responsable del fondo fijo de la caja chica del Parque Zonal Cápac Yupanqui de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA;

Que, Dentro de ese contexto, a través del Informe N° D000053-2024-SERPAR-LIMA-PZCAPY, de fecha 01 de marzo de 2024, se precisa que Don Omar Eduardo Carrillo Zevallos en su condición de administrador del citado parque, será el responsable del fondo fijo de la caja chica del Parque Zonal Cápac Yupanqui;

Que, mediante el Memorandum N° 000281-2024-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 05 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Cápac Yupanqui;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N°





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



D000421-2024-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 11 de marzo de 2024, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 1360-2024 por el monto de S/ 2,500.00 Soles (Dos mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos del citado parque, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Cápac Yupanqui;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Cápac Yupanqui, efectuada mediante el segundo artículo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a DON OMAR EDUARDO CARRILLO ZEVALLOS, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Cápac Yupanqui, por el monto total de S/ 2,500.00 Soles (Dos mil Quinientos con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUERO
FEDATARIA
Reg. N°... 605... Fecha: 12/03/24



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

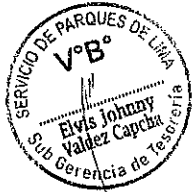


MUNICIPALIDAD DE
LIMA

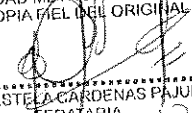


ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




 **Luis E. Alayza Bettocchi**
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N.º 608 Fecha 12/03/14